

Asunto N° 111

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 NOV 2013

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la contratación de (4) cuatro asistentes regionales de alfabetización digital de Centros MEC, para desempeñar tareas en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

RESULTANDO: I) Que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.-----

II) Por Resolución M-081/12 de fecha 26 de enero de 2012, se procedió al llamado público y abierto para la contratación de (4) cuatro asistentes regionales de alfabetización digital de Centros MEC, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

III) El Tribunal del Concurso se pronunció en los términos de las Actas N° 5 de fechas 10 de octubre, 27 de noviembre, 21 y 27 de diciembre de 2012.-----

IV) Que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuentan con la homologación del jerarca del Inciso.-----

CONSIDERANDO: La Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Reglamentario N° 55/011 de 7 de febrero de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **AUTORÍZASE** al Ministerio de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" a contratar como asistentes regionales de alfabetización digital de Centros MEC, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, en régimen de 40 horas semanales a las personas que a continuación se indican:-----

NOMBRE	C.I.	REGIÓN	LLAMADO
Luisa Garrasino	3.564.137-0	Regional Norte	0150/2012
Ana Calzada	3.838.028-0	Regional Suroeste	0149/2012
Daisy Hernández	3.359.822-2	Regional Ruta 5	0148/2012
Dahiana Assanelli	3.202.422-4	Regional Este	0147/2012

2) **DISPÓNESE** que la contratación regirá a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el término de 3 (tres) años, prorrogable por única vez y por hasta el mismo plazo.-----

3) **ESTABLÉCESE** que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las bases del llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 31.752 (pesos uruguayos treinta y un mil, setecientos cincuenta y dos) Tipo Otros, Nivel I, a valores enero 2013, más los reajustes sucesivos que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos de la Administración Central.-----

4) **EN** relación a las incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----

5) **DETERMÍNASE** que las personas con más de una retribución con cargos a fondos públicos, deberán proceder a gestionar la acumulación de sueldos correspondiente.-----

6) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir los contratos respectivos.-----

7) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 031004 de la Unidad Ejecutora 001, Inciso 11, Ejercicio 2013.-----

8) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Centros MEC, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la División Programación y Gestión Financiera.-----

9) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a efectos de notificar a las interesadas y proceder a realizar las modificaciones correspondientes en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-----

Electr. 6438/011



JOSE MUJICA
Presidente de la República